

RESOLUCION DE ALCALDIA:

CONSIDERANDO lo previsto en el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (BOJA núm. 4 de 12 de marzo de 2020) que entró en vigor el pasado día 13 de marzo que tiene por objeto adoptar medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a mejorar la regulación económica, para potenciar la actividad en Andalucía.

VISTO que mediante el citado Decreto en su art. 6.4 introduce el art. 169 bis en la Ley 7/2002 (LOUA) conteniendo las previsiones sobre la declaración responsable en materia urbanística, enumerándose las actuaciones urbanísticas que están sujetas a declaración responsable, sustituyéndose el control previo propio de la licencia por el control posterior que ofrece el instrumento de la declaración responsable

CONSIDERANDO lo previsto en el apartado núm. 5 del art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Esta Alcaldía, de acuerdo con los antecedentes expuestos y en uso de mis atribuciones que me confiere la legislación vigente,


RESUELVO:

Primero.- APROBAR el modelo de declaración responsable para la realización de obras incluidas en el 169 bis en la Ley 7/2002 (LOUA), facultando a su promotor a su inicio desde el momento de la presentación, procediendo a la liquidación del Impuesto municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras conforme a lo estipulado en el art. 100 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- APROBAR el modelo correspondiente a la declaración responsable de ocupación o utilización de las actuaciones incluidas en el art. 169 bis 1.c),d) y e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Que el citado modelo esté en vigor hasta tanto en cuanto, y a falta de la misma, se lleve a cabo la aprobación de una ordenanza municipal reguladora del procedimiento de licencias de obras menores mediante declaraciones responsables.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Benamejí a fecha y firma electrónica.

	DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO DE OBRA MENOR Decreto Ley 2/2002, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. (Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación)
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº EXPEDIENTE	OTROS DATOS

I.- DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

En representación de	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Domicilio a efectos de notificaciones	Nº	LETRA	Esc	Piso	puerta

Municipio	Provincia	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono Móvil	Fax	Email:

II.- DATOS DE LA ACTUACION

Emplazamiento	Referencia Catastral

Descripción de las obras a realizar:

Obra en desarrollo del:

Art. 169 bis.1.a) LOUA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.

Art. 169.bis.1.b) LOUA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas

Fecha inicio obras	Duración de las obras	Presupuesto Ejecución Material

Técnico redactor del documento técnico (si procede)	Titulación

Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)

Titulación

--	--

Medios auxiliares (si procede)

Ocupación Vía Pública

Duración de la ocupación

--	--	--

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo)

--

III.- DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Identificación del titular (Copia del DNI)
- En caso de persona jurídica, fotocopias del C.I.F y de la escritura de constitución de la sociedad y el DNI del representante.
- Certificación catastral del inmueble donde se ubica la obra de referencia.
- Presupuesto de Ejecución Material de dichas obras con detalle de las obras a realizar.
- En su caso para obras que no necesiten Proyecto Técnico per si Justificación Técnica o de Seguridad y Salud: Justificación o documento Técnico suscrito por técnico competente en el que se describa la intervención.
- Plano de la situación del ámbito donde se ejecutarán las obras
- Autorizaciones o informes administrativos cuando las actuaciones requieran de manera previa para el ejercicio del derecho, conforme a la normativa sectorial que le sea de aplicación, descritos en el apartado 4º de la Declaración, o en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.
- Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Documento justificativo del abono de la tasa (0,50 €)
- Anexos II y III de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de fianza de residuos de la construcción por obras procedentes del municipio.
- Justificante, en su caso, del ingreso de la fianza por dicho concepto.

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

IV.- DECLARACION RESPONSABLE.

El abajo firmante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía y concordantes, así como el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan y específicamente:

Primero.- Que Cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de dichas obras, que se trata de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la ejecución de las obras. Así mismo, declaro que soy conocedor de los efectos de la presente declaración responsable.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran definidas en los apartados a) y b) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art. 169.bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el art. 169.bis.1.b), que la edificación donde se pretende realizar obras se ubica en suelo clasificado como suelo urbano consolidado y es conforme a la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

Tercero.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicable, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentra la edificación (legal, AFO, RLFO)

Cuarto.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Quinto.-

Que NO precisa Autorización o Informe Administrativo de manera previa para el ejercicio del derecho, conforme a la normativa sectorial que le es de aplicación.

Que SÍ precisa las siguientes Autorizaciones o Informes Administrativos previas para el ejercicio del derecho, conforme a la normativa sectorial que le es de aplicación:

Sexto.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción y que la gestión de residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la eliminación de residuos peligrosos.

En Benamejí, a de de
Fdo.:

EI DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

EFFECTOS DE LA DECLARACION RESPONSABLE

1.- La declaración responsable facultará para la ejecución de las obras menores, siempre y cuando no precisen proyectos de obras conforme a la LOE, debiendo el titular comunicar al Ayuntamiento de Benameji la finalización de las obras. Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2.- Una vez efectuado el control, si se comprueba la corrección de la documentación presentada y la conformidad de la misma con la normativa urbanística de aplicación, se hará constar en el expediente.

3.- Si como resultado del control se evidenciase incumplimientos subsanables, se ordenará la suspensión cautelar de la ejecución de las obras si se hubiesen iniciado, y mediante la imposición de condiciones para adaptar, completar o eliminar aspectos que no requieran de la elaboración de Documentación Técnica, se dará un plazo de UN MES a fin de que el titular acredite que se han llevado a cabo los ajustes requeridos. La no presentación ante el Ayuntamiento de Benameji de dicha acreditación implicará que se decrete la INEFICACIA de la DECLARACION RESPONSABLE presentada.

4.- Si como resultado del control se evidenciasen incumplimientos no subsanables se Decretará LA INEFICACIA de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada, si las obras se hubieran iniciado implicará la apertura de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador así como la suspensión de la ejecución de la obra.

5-

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpore a la declaración responsable.**
- La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.**
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable**

Implicará desde el momento en que se conozca el que se Decrete LA INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA, si las obras se hubieran iniciado implicará la apertura de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador así como la suspensión de la ejecución de la obra., sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

6.- La resolución del Ayuntamiento que declare las circunstancias aludidas en los apartados 3. 4 y 5 podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo a la ejecución de las obras, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.

7.- La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.

8.- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

9.- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro de marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

10.- La presente declaración responsable ampara el ejercicio de la ejecución de las obras por el titular declarante. En caso de ejercicio por persona distinta se habrá de efectuar la oportuna comunicación previa de cambio de titular.

PROTECCIÓN DE DATOS. Esta solicitud recoge datos de carácter personal que pasarán a formar parte de un tratamiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio de poderes públicos, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad del tratamiento es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en <http://www.benameji.es/aviso-legal.html>

DECLARACION RESPONSABLE PARA OCUPACION/UTILIZACION DE EDIFICACIONES (SEGÚN ARTICULO 169 BIS DE LA LEY 7/2002 DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA)

Datos del interesado			
Tipo de persona			
Física <input type="checkbox"/>			
Jurídica <input type="checkbox"/>			
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
Datos del representante			
Tipo de persona			
<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Jurídica			
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
Poder de representación que ostenta			
Datos a efectos de notificaciones			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACION Dirección:

DATOS DE LA ACTUACION: Referencia catastral:	
Clasificación del suelo	Calificación Urbanística
Uso Urbanístico:	Presupuesto Final:

ACTUACIONES URBANÍSTICAS ACOGIDAS A LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE
(marque en la casilla que proceda):

ART 169 BIS.1.c .-EDIFICACIONES e INSTALACIONES EXISTENTES, en SUELO URBANO CONSOLIDADO y CONFORMES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, que NO hayan alterado los parámetros de ocupación y altura, ni incrementos en la edificabilidad o número de viviendas, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

- OCUPACIÓN** (en caso de que el uso sea vivienda)
- UTILIZACIÓN** (en los demás supuestos distintos a vivienda)

De acuerdo con el proyecto autorizado núm. de licencia o declaración responsable presentada con fecha

ART 169.BIS.1.d .- NUEVAS EDIFICACIONES, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida. NO quedan acogidas aquellas obras en las que se hayan introducido modificaciones no autorizadas previamente por el Ayuntamiento que impliquen cambios en la volumetría, ocupación o superficie.

- OCUPACIÓN** (en caso de que el uso sea vivienda)
- UTILIZACIÓN** (en los demás supuestos distintos a vivienda)

De acuerdo con el proyecto autorizado con número de licencia

ART 169.BIS.e .-CAMBIO DE USO en edificaciones e instalaciones existentes, o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente en SUELO URBANO CONSOLIDADO y CONFORMES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, que NO alteren los parámetros de ocupación y altura, NI conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

De acuerdo con el proyecto autorizado núm. de licencia o declaración responsable presentada con fecha

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA A PRESENTAR

Cuando cualquiera de las actuaciones indicadas requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación NO podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

En todos los supuestos:	
	Liquidación de la tasa
	Fotografía a color de la fachada
	Presupuesto final de obra
	Copia del modelo de declaración del modelo 900D (DEPARTAMENTO DE CATASTRO)
Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora:	
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA

	INSTALACIÓN FONTANERÍA / SANEAMIENTO
	Otras instalaciones distintas (indique tipo)
	Documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios de los edificios conforme a la normativa en vigor. (Si queda sometido a informe del Consorcio Provincial de Bomberos se aportará informe favorable tras inspección final)
	En el supuesto de que la edificación incluya una piscina de uso comunitario, debe adjuntar impreso cumplimentado de Declaración Responsable, presentado ante el organismo correspondiente, sobre el cumplimiento de las normas y demás requisitos técnicos/sanitarios establecidos en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo.
	Cualquier otra autorización, documentación o informe previo sectorial (indicar tipo, en su caso):
EDIFICACIONES AMPARADAS EN LICENCIA DE OBRAS de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que requiriesen proyecto técnico:	
	Fotocopia de Licencia Municipal de Obras
	Documento acreditativo del coste de ejecución de las obras
	CERTIFICADO final de obras, debiendo ser expedido, en su caso, de forma conjunta por el Director de Obra y el Director de Ejecución de obra con visado colegial conforme a las determinaciones del Real Decreto 1000/2010
	DECLARACIÓN (del mismo técnico referido en el apartado anterior) sobre la CONFORMIDAD de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la Licencia de Obras correspondiente y de la adopción de las medidas correctoras impuestas en las licencias y autorizaciones concedidas, debiéndose acompañar, según proceda la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado energético Andaluz de edificio terminado. - Informe de ensayo que justifique el cumplimiento del DH-HR (CTE) , de acuerdo con el Decreto 6/2012, de 17 de enero.
EDIFICACIONES EXISTENTES y/o CAMBIO DE USO en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra reforma o adaptación	
	CERTIFICADO, DESCRIPTIVO Y GRÁFICO, suscrito por TÉCNICO COMPETENTE y visado por el Colegio Profesional (cuando así lo exija la normativa estatal) en el que conste: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de terminación de obra - Descripción del estado de conservación del inmueble - Instalaciones con que cuenta el edificio - Acreditación sobre la conformidad del uso a que se destina de acuerdo con la normativa urbanística - Acreditación, en función de las circunstancias anteriores, de la APTITUD de la edificación para destinarse al uso previsto. - Identificación catastral y registral del inmueble - Condiciones urbanísticas vigentes.

DECLARACION RESPONSABLE.-

Declara bajo su responsabilidad:

- 1.- Que la edificación objeto de esta declaración responsable cumple todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para su destino al uso para el que está previsto , y en su caso, al proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente cumpliendo con las condiciones y mediciones correctoras impuestas en las licencias y autorizaciones concedidas.
- 2.- Que la edificación se encuentra terminada conforme a la licencia concedida en fecha con número de licencia o declaración responsable presentada con fecha habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la edificación.

3.- Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa técnica de la habilidad sobre la edificación de referencia y que ha presentado a estos efectos toda la documentación necesaria relacionada en los apartados anteriores.

EFFECTOS DE LA DECLARACION RESPONSABLE

1.- La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan. Dicha facultad queda supeditada al ulterior ejercicio de la comprobación, control e inspección por parte del Ayuntamiento, con las consecuencias previstas en la legislación básica del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) en caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, la cual se realizará a través de los servicios municipales de inspección, el personal del área de urbanismo y disciplina urbanística, debiendo facilitar el acceso al interior del inmueble para dichas labores.

La presente declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y habilita para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2.- Los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3.-De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, por resolución de la Administración Pública competente se declarará el cese de la ocupación o utilización, en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

4.- El solicitante **DECLARA** que acepta las siguientes particularidades del procedimiento de declaración responsable:

- Declaro bajo mi responsabilidad que las actuaciones solicitadas SE AJUSTAN A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN y que en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa de aplicación.
- Declaro bajo mi responsabilidad que las actuaciones solicitadas no requieren de autorización o informe previo según la normativa sectorial de aplicación más allá de los ya presentados.
- Que el inmueble no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- El solicitante declara que sobre el inmueble no se ha levantado acta de inspección ni iniciado expediente alguno por la posible comisión de infracciones urbanísticas (NO PODRÁN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD LOS INMUEBLES CON ACTA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA O EXPEDIENTE DISCIPLINARIO).

5.-En ningún caso pueden entender adquiridas por declaración responsable o actuación comunicada facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Por lo tanto, en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o actuación comunicada facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse

presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

6.-Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

7.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la Administración a la que se realice la Declaración Responsable deberá adoptar las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización comunicadas en el plazo de seis meses, siendo responsable de los perjuicios que pueda ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, pudiéndose repercutir en el sujeto obligado a la presentación de la declaración responsable el importe de tales perjuicios.

Conforme a dicho artículo de la declaración formulada se dará cuenta al Registro de la Propiedad, así como de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística si fuese necesario, en los términos establecidos en dicha Ley la y la legislación hipotecaria. Este Ayuntamiento repercutirá al declarante el importe de los perjuicios causados por el adquirente de buena fe, en caso de inexactitud o falsedad de lo expuesto en la misma.

En Benamejí a	Firma:
---------------	--------

PROTECCIÓN DE DATOS. Esta solicitud recoge datos de carácter personal que pasarán a formar parte de un tratamiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio de poderes públicos, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad del tratamiento es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en <http://www.benameji.es/aviso-legal.html>